

SI EL PADRE LO DICE
Padre Luis Bazalar

El Fanatismo

Pág. 7

EDITORIAL

Transportes: ¡Para, para!

Pág. 2

Noel Jaimés Tarazona

Expropiar y nacionalizar: El caso Telefónica



Pág. 5

MINERA ES SINDICADA COMO LA GRAN RESPONSABLE DE LA CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA LIBERTAD

Minera Poderosa S.A., una de las mayores productoras de oro del Perú, acumula más de 319 millones de soles en sanciones por infracciones ambientales, de acuerdo con el Registro Único de Infractores Ambientales Sancionados (RUIAS) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).



MINERA PODEROSA DESTRUCTORA DEL MEDIO AMBIENTE

Pág. 3

La PCM impulsa capacitaciones
Gobierno fortalece lucha anticorrupción con Modelo de Integridad en entidades públicas



Pág. 4

Institución adeuda más de 240 millones de soles
Vida de miles de pacientes afiliados a EsSalud en peligro por falta de medicamentos



Pág. 8

Daniel Moretti Castro

Que tiemble el sistema



Pág. 5

POLÍTICA

EDITORIAL

Transportes: ¡Para, para!

“¿Cómo le digo que no volverá a ver su papá?”, dice en el diario El País la viuda de Daniel Guillermo Suárez, el último asesinado en la avenida de Venezuela, de dos disparos en la cabeza y el pecho. Murió en el acto. Hacía poco la empresa de buses para la que trabajaba había sido extorsionada y él había tenido que parar por una semana.

Por eso, tal como anunciamos, desde hace un tiempo, hoy día la Confederación Nacional de Transportistas del Perú (CNTP), la Asociación Nacional de Transportistas (ANTRA) y la Asociación de Transportistas de Carga Pesada, realizarán una paralización de actividades de 24 horas, en protesta por la falta de acción del gobierno ante el acoso delincuencial al transporte de pasajeros y carga.

La demanda central reclamada por los transportistas es el cumplimiento de la ofrecida implementación de un plan de seguridad integral y el fortalecimiento de la presencia policial en las zonas más peligrosas. Ambos puntos debatidos y acordados a propósito del anterior paro del 25 de abril de este año. Ahora, los gremios han advertido que la medida de fuerza podría prolongarse si el gobierno no responde a su exigencia de medidas concretas contra la extorsión y los asesinatos.

Según han dado cuenta los medios de comunicación, en lugar de disminuir, se ha producido un aumento de la frecuencia e intensidad de las extorsiones, lo que ha puesto en riesgo su sustento y el de sus familias; y, más grave todavía, de la violencia contra los trabajadores del volante que se resisten a pagar los cupos exigidos.

Se prevé que la protesta de hoy sea mayor y se concentre en diversos puntos estratégicos de la ciudad, entre los que se encuentran el óvalo Santa Anita, el puente Los Ángeles en San Juan de Lurigancho, la plaza Bolognesi en el centro y el óvalo La Perla en Callao. Además, también se espera que la paralización y movilización se replique en rutas clave en otras regiones del país. Hasta ayer, ni el ministerio del Interior ni el MTC habían emitido una respuesta oficial a las demandas de los transportistas, como si la cosa no fuera con ellos.

PJ acelera proceso contra Patricia Benavides

El Poder Judicial programó para este 24 de junio, a las 2:30 p. m., la audiencia virtual en la que evaluará el pedido del Ministerio Público para suspender por 36 meses a la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides. La medida, impulsada en tiempo récord, responde a una investigación por presunto cohecho pasivo específico, y ha sido vista como una muestra de la rapidez con la que el aparato judicial actúa cuando se trata de pedidos del sector caviar.

www.diariouno.pe



OPINIÓN

ABOG. WIDER HERRERA LAVADO

El judas de Junín que aclamó nueva constitución, ahora en las filas de los neoliberales

Es innegable que, en el Departamento de Junín nació el único partido de la izquierda popular que se define por ser Marxista, Leninista y Mariateguista [Perú Libre]. Su máximo líder sostiene dicha postura, destacando que es marxista dado que interpreta la realidad mediante el método del materialismo histórico y dialéctico, la economía política y el socialismo científico. Es leninista porque aplica cinco principios: el Partido como fuerza dirigente, el imperialismo fase superior del capitalismo, la dictadura del proletariado, el centralismo democrático y la autodeterminación de los pueblos. Es mariateguista debido a que aspira al socialismo en basándose en la teoría anterior, pero con características peruanas propias, producto de la contradicción entre lo nacional y lo foráneo.

Ante dicha postura ideológica clara y definida desde sus inicios hasta ahora, el colectivo social y muchos líderes de todas las regiones, asumen

defender los principios ideológicos del partido, así como su propuesta de gobierno, entre ellos, lograr una nueva constitución para el Perú. Por lo mismo de que la Constitución del 93, no fue producto de una asamblea constituyente, sino producto de un golpe de Estado que permitió la aplicación los puntos del Consenso de Washington [CW] quienes fijaron las vigas del neoliberalismo, el mismo que es defendido por la Escuela de Chicago [Chicago Boys - defensores del neoliberalismo] bajo ciertos principios concretos; su defensor influyente Milton Friedman.

Algunos puntos sustanciales del CW que permitieron la captura y el dominio de la economía en el Perú, son la liberalización de las tasas de interés, la liberalización del comercio internacional [permitir entrar libremente a los países, sin restricción alguna], la liberalización de la economía para el ingreso de inversiones extranjeras, la privatización de empresas estatales dirigidas a recursos estratégicos como el gas, la electricidad, los yacimientos mineros, las comunicaciones, la aviación,

los servicios de salud, educación y demás recursos estratégicos, la reducción de políticas sociales, las reformas tributarias, la reducción del gasto público para no afectar a la inversión privada y el establecimiento de que las tasas de interés deberían ser fijadas por el mercado.

Todos estos puntos, vienen aplicándose en el Perú por cuanto están regulados en la Constitución del 93 y que permitió y avaló la privatización de nuestras empresas estatales, la protección de los contratos leyes, la imposibilidad de regular el mercado, y permiten concesiones perfectas para el saqueo de nuestros recursos [caso Gasoducto Sur Peruano con Odebrecht, Enagás y Graña y Montero, caso peajes en Lima con Brookfield-Rutas de Lima, concesiones mineras, concesiones de terminales portuarios, etc.], la imposibilidad de crear empresas estatales para industrializar nuestros recursos, etc.

Si nuestra aspiración es el desarrollo de nuestros pueblos, un paso importante es el cambio de Constitución. Siendo así, esta no será posible si no es, por la toma del poder mediante un gobierno proveniente de un partido político con principios e ideología definidos que se ajusten a la realidad - Partido de Izquierda. Claro que, si un partido político lleva como parte de su línea de acción la defensa y el desarrollo de la economía libre, entonces estaremos ante un

neoliberal más que es parte del continuismo.

Lo mencionado era necesario, por cuanto este 14 de junio, arribó a mi tierra natal la ciudad incontrastable - Huancayo, la comitiva central del Partido Político Podemos quienes llevan como línea de acción inmediata el desarrollo de la economía libre, lo que los muestra que estamos ante un partido de derecha que defiende la economía neoliberal.

No llama la atención su postura derechista, si no es que, dentro de su actividad política en la ciudad de Huancayo, el aludido partido derechista presentó entre sus precandidatos para las próximas elecciones algunos exizquierdistas, quienes más de uno coreaban el cambio de constitución junto con las grandes mayorías, pero que ahora, cual Judas Iscariote anteponiendo sus intereses personales, pasaron a las filas de quienes defienden los intereses del imperialismo del mercado dejando atrás, la defensa de los intereses de la clase trabajadora y las grandes mayorías.

Esto trastorna ideológicos y de personalidad de algunos, no hace más que desnudar a un ser que alberga en sus genes la personalidad de un felón desleal, portanto, no es garantía de ser un político con convicción definida, sino que lo ubica como un político altamente engañoso.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Minera Poderosa S.A., una de las mayores productoras de oro del Perú, acumula más de 319 millones de soles en sanciones por infracciones ambientales, de acuerdo con el Registro Único de Infractores Ambientales Sancionados (RUIAS) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Las multas corresponden a infracciones cometidas durante más de una década, principalmente en la provincia de Pataz, región La Libertad, donde la empresa concentra la mayor parte de sus operaciones. Las faltas incluyen manejo inadecuado de relaves, contaminación de fuentes de agua, degradación de suelos y daños a los ecosistemas. A pesar de ello, la minera continúa operando con normalidad, apelando sistemáticamente cada sanción y retrasando así los cobros y la ejecución de las medidas correctivas.

Para Raúl Noblecilla, asesor legal de la Asociación de Mineros Ancestrales del Perú (AMAPE), este caso revela la impunidad con la que actúan algunas grandes empresas. "Minera Poderosa se lleva el oro de Pataz, pero deja contaminación y abandono para nuestras comunidades. Eso no es desarrollo, es extractivismo sin alma", expresó.

El representante de AMAPE señaló que el comportamiento reiterado de Minera Poderosa contradice el discurso de "empresa socialmente responsable" que intenta promover. "Mientras apelan y postergan todo cumplimiento, las comu-

Minera Poderosa destruye y contamina el medio ambiente

MINERA PODEROSA debe más de S/ 319 millones por infracciones ambientales y sigue operando sin control alguno.



nidades siguen expuestas a metales pesados, aguas contaminadas y pérdida de medios de vida. No hay ninguna responsabilidad real con el entorno", afirmó

Noblecilla.

La preocupación se incrementa con la solicitud de Minera Poderosa para ampliar sus operaciones hacia el distrito de Sar-

timbamba, también en La Libertad. La población local ha rechazado la concesión de más de mil hectáreas adicionales, advirtiendo que los pasivos ambientales no resueltos pueden afectar aún más al río Marañón, una fuente de agua clave para la región.

"Desde AMAPE respaldamos la decisión de los pueblos de defender su tierra, el agua y su derecho a vivir en un ambiente sano. La minería ancestral puede coexistir con la naturaleza, pero el modelo de Minera Poderosa prioriza el lucro por encima de la vida", sostuvo Noblecilla.

En ese contexto, AMAPE exhortó al Ministerio del Ambiente, a la Defensoría del Pueblo y al OEFA a ejercer con firmeza su rol de fiscalización. "El Estado no puede seguir permitiendo que una empresa con más de 300 millones de soles en deudas ambientales siga operando como si nada. Las leyes existen para cumplirse, y deben aplicarse sin privilegios", remarcó.

El caso de Minera Poderosa también revela una problemática estructural: mientras los pequeños mineros enfrentan procesos de formalización difíciles y muchas veces excluyentes, las grandes corporaciones

operan con un amplio margen de maniobra, incluso cuando incumplen reiteradamente la ley.

La doble moral en la fiscalización ambiental, una para los pequeños y otra para los grandes, está generando una grave crisis de legitimidad institucional. Para los voceros de AMAPE, este es un ejemplo más del modelo extractivo concentrador que opera sin controles reales, con complicidad del Estado y en perjuicio de las comunidades.

"El oro no puede valer más que la vida", concluyó Noblecilla, quien insistió en que el país necesita una política minera que ponga al centro la sostenibilidad ambiental, la equidad económica y el respeto por las comunidades.



Gobierno fortalece lucha anticorrupción con Modelo de Integridad en entidades públicas

LA PCM IMPULSA capacitaciones, herramientas tecnológicas y lineamientos claros para consolidar una cultura ética en más de un millón y medio de servidores públicos.

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Integridad Pública (SIP), viene promoviendo la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Estado, con el objetivo de fortalecer el accionar ético y prevenir actos de corrupción en los tres niveles de gobierno. Esta estrategia busca impactar positivamente en más de un millón y medio de servidores civiles en todo el país.

La secretaria de Integridad Pública, Ana Reátegui, explicó que el modelo establece lineamientos, principios y herramientas que permiten evaluar y mejorar



la gestión pública desde una perspectiva honesta, transparente y eficiente. “Buscamos que el servidor público actúe con integridad en su día a día y esté preparado para enfrentar cualquier acto de corrupción”, indicó.

Entre las herramientas

tecnológicas destacadas figuran el Registro de Visitas en Línea, que permite conocer con quiénes se reúnen los funcionarios, y la herramienta de Debita Diligencia, útil para verificar antecedentes de personas que ingresan al

servicio estatal. Reátegui señaló que estas iniciativas permiten “fortalecer la confianza ciudadana y avanzar hacia una gestión más eficiente y honesta”.

Asimismo, desde 2023 se han capacitado a más de 17 mil funcionarios en integridad y lucha contra la corrupción. La PCM también promueve un Programa Nacional de Capacitación en Integridad Pública, en coordinación con ENAP y Servir, que ya ha formado a más de 7 mil personas. Además, la ciudadanía puede acceder a un curso gratuito de ética pública disponible en el canal de YouTube de la Secretaría.

SUPERVISARON PROGRAMAS EDUCATIVOS, TALLERES PRODUCTIVOS Y ESTRATEGIAS DE RESOCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON EL PACCTO 2.0

Ministro Alcántara y delegación italiana visitan penal Castro Castro

El ministro de Justicia, Enrique Alcántara, junto a una delegación italiana encabezada por los subsecretarios Andrea Delmastro y Wanda Ferro, visitó el penal Castro Castro para supervisar las estrategias de resocialización implementadas

en el marco del programa El PACCTO 2.0. Durante el recorrido, las autoridades conocieron aulas de formación técnica y universitaria, talleres productivos de confección, madera, cerámica y espacios inclusivos como el taller para internos

con discapacidad visual.

La comitiva también visitó la panadería San Miguelito, el programa musical Orquestando y el pabellón 12, donde observaron las actividades de reintegración social. El ministro Alcántara destacó



ante los funcionarios italianos el compromiso del Gobierno peruano con el fortalecimiento de estas iniciativas orientadas a la rehabilitación y reinserción de la población penitenciaria.



OPINIÓN

HNA. MILAGROS JUÁREZ

Plan Andinia

Hasta hace años, se decía que el “Plan Andinia”, era una teoría de la conspiración loca, y antisemita. Pero tras acontecimientos impulsados por Milei, queda claro que no fue ficción, sino una realidad que pone en peligro a sudamérica, pues nos dejaría en el futuro, a los países vecinos, en la situación de Irán, o Siria, una zona de guerra inminente, tras la creación de una “nueva Israel, en la Patagonia.

El muy antiguo Plan Andinia, en esencia sostiene, que previo a la creación del estado sionista, e ilegítimo de Israel, en Medio Oriente, la otra opción para que ONU los envíe como refugiados, tras la IIGM, era Argentina, pero que ganó, la zona donde hoy está la Palestina ocupada. Pero Argentina quedó, como segunda opción, para establecer un estado judío, si algo sale mal en Palestina, ¿Atan cabos?

Tras la asunción del converso al judaísmo, Javier Milei a la presidencia de Argentina, lo acorde con el Plan Andinia, fue la adquisición masiva “a precio huevo”, de tierras en la Patagonia, por parte de empresarios israelitas, así como diversos recursos malbarateados, y vuelos directos desde Tel Aviv, no pudieron tocar (por ahora), un área, que por recursos legales salvaron los veteranos de Las Malvinas, la cereza llegó el último viernes, donde apenas horas antes, de que Israel ataque a Irán, Milei posaba con Netanyahu, también entraron en vigor acuerdos bilaterales para que los judíos que se muden a Argentina puedan “homologar”, asistencias, y seguros sociales.

¿Porqué horas antes del ataque, Milei dió toques finales, de lo que parece ser un éxodo masivo, si es que Israel eventualmente perdiera una guerra contra Irán?

Se prepara a Sudamérica, para ser ocupada, nuestro continente debe decir rotundamente ¡No!, nosotros somos cristianos, hablamos español, no debemos recibir ningún tipo de éxodo desde otro continente. Aún no nos recuperamos del éxodo venezolano.

Pido al Padre Celestial, que a los líderes indígenas de sudamérica, y a los pueblos nos dé la fortaleza, de no dejarnos invadir como Palestina, vimos la suerte que corrieron por confiados, tenemos familias que proteger, una herencia milenaria, que no debe desaparecer, porque el sionismo, todo lo que toca lo destruye, dejó esto en el nombre de Jesucristo, amén.

**SIN CALCO NI COPIA****NOEL JAIMES TARAZONA**

Analista Político

Expropiar y nacionalizar: El caso Telefónica

Desde el Congreso se ha presentado el Proyecto de Ley para nacionalizar Telefónica del Perú S.A. por los miles de millones que le debe al Estado, por haberse declarado en pérdida y por la gran cobertura que tiene en el mercado de telecomunicaciones. Como era de esperarse, la derecha y los medios de

comunicación han satanizado la propuesta y la han rechazado, pero la pregunta es: ¿Es malo nacionalizar o expropiar empresas?

Estas medidas económicas no tienen carácter ideológico, lo hacen los estados para garantizar los servicios a sus ciudadanos y para proteger su soberanía. El caso más reciente acaba de ocurrir en Alemania, donde su gobierno ha decidido ex-

propiar la filial de la petrolera Rosneft Deutschland, de propiedad del gobierno ruso, con el objetivo de dejar de ser dependientes y acusando al gobierno de Putin de “interferir en las operaciones de refinería”; además de generarle a este país una pérdida de 40 millones de euros. Otros países van más allá de la nacionalización y expropiación, haciendo abuso de su fuerza, y deciden optar por la confiscación, como lo ha hecho EE. UU. con la filial petrolera CITGO Petroleum, de propiedad del gobierno de Venezuela, adueñándose y causando una pérdida de 13 mil millones de dólares y que ahora pretende poner en “remate” a sus principales bancos.

Los gobiernos de ultra



derecha de Friedrich Merz y Donald Trump decidieron expropiar y confiscar estas filiales petroleras como parte de su soberanía y decisiones políticas. En el Perú, ¿se deben expropiar o nacionalizar empresas? Sí. Sobran razones para tomar esas decisiones.

El próximo gobierno popular debe mirar con criterio a empresas como REPSOL, que en la actua-

lidad tiene una deuda con el Estado peruano de casi 110 millones de soles y viene negociando con el Ministerio Público, pagar 128 millones de dólares para evitar un juicio por el derrame de petróleo en el mar de Ventanilla y Ancón, calificado como el peor desastre ecológico en la historia de nuestro país.

Por otro lado, también está la minera Cerro Verde

que en la actualidad debe 909 millones de dólares al Estado peruano tras haber perdido el arbitraje en la CIADI, tras alegar que estaba sujeto a una estabilidad tributaria por el TLC firmado con EE.UU. Así también tiene denuncias por contaminación ambiental en los ríos y en las comunidades campesinas de los distritos de Tiabaya y Mollebaya, en la región Arequipa.

Empresas del sector hidrocarburos y mineros que judicializan sus deudas para no pagar, que deben millones, que cometen desastres ecológicos irreparables y contaminan la tierra de nuestros agricultores, también deben pasar a manos del Estado peruano.

**EN EL OJO DE LA AGUJA****DANIEL MORETTI CASTRO**

Que tiemble el sistema

El último Domingo, cuando pretendíamos agasajar a Papá, la tierra tembló; el contenido de los estantes se cayó, las paredes se resquebrajaron, algunos vidrios colapsaron, el acantilado de la Costa Verde se convirtió en pura humareda, las piedras que descendieron de los cerros coparon las veredas, los

establecimientos comerciales revelaron sus frágiles construcciones, el “boom inmobiliario” de edificios con grandes alturas entró en pánico, nuestros hermanos que viven en viviendas de esteras lo perdieron todo, entre tantos otros desastres que ocasionó el movimiento telúrico de 6.1°, cuyo epicentro se registró en el Callao y no motivó alerta de tsunami. Según las cifras oficiales, un



compatriota perdió la vida, mientras 5, en un primer momento, y 17, sobre el conteo final, quedaron heridos.

“Voy a llamar a la calma y quedaré como el más bacán, el sabio, el más sensato”, fueron las palabras que surgieron en la mente de unos, mientras, “a correr se ha dicho”, en la de otros. Al

margen del ego y el instinto de sobrevivencia, nuevamente nos enrostramos con la nula cultura preventiva, pues, si bien estos sucesos son impredecibles, al menos podríamos preveer protocolos de seguridad.

¿Qué hace una persona discapacitada o un anciano atrapado en los exagerados

últimos pisos de un rascacielo? ¿Cuál es el destino de quienes tuvieron que agenciarse con materiales sencillos para tener un “techo”? Si viniera un movimiento más fuerte, ¿estamos preparados para afrontar la pérdida de electricidad y evitar eventuales saqueos? Sería genial que nuestras autoridades dejen el plan H y se unan para elaborar un plan más empático y solidario, pero estamos en el Perú, donde reina la ley del más vivo, el más pendejo.

Esto no puede seguir así. Los ciudadanos de bien –entiéndase por quienes obramos en función a valores y principios– debemos insurgir ante esta vorágine junglezca. Y entendiéndolo

bien, hermanos; un táper o una canasta de víveres pueden menguar su falta de alimento inmediata, pero no alcanza para pagar su voto. Dignifiquen su derecho. El mejor pago será el que reduzca las brechas sociales y garantice las asistencias esenciales, además de dotar autosuficiencia para romper con las cadenas de dependencia. Sólo quienes amamos a la Patria, nos duele el dolor ajeno y odiamos las injusticias, podremos evitar las nefastas consecuencias de gestiones improvisadas. Con la ayuda de Cristo Obrero y Su democracia cristiana, lo lograremos.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Siempre cordial y afable, don Héctor Vargas Haya y absolutamente lúcido a sus más de 98 años, absolvió unas consultas en torno a los infaustos sucesos en la guerra de 1879. Sus respuestas, in extenso, abordan temas disimulados u obliterados por la historiografía oficial.

Leamos este III capítulo (Final).

1929: TACNA RETORNÓ AL PERÚ

Tacna retornó al Perú, en 1929, por el Tratado Rada-Figueroa, luego del laudo de los Estados Unidos y la mediación del general John Joseph Pershing, presidente de la frustrada Comisión Plebiscitaria.

No se es patriota, por más acciones plausibles realizadas, si se claudica, entregándose al enemigo. El honor es un valor supremo inquebrantable. Los actos positivos practicados en algún momento, no pueden servir de escudo para la iniquidad.

Un solo gesto de oprobio lo borra todo. Grau se inmortalizó, lleno de gloria, porque sabiendo que iba a morir, ante la superioridad chilena, tal como lo revelaba en cartas a su esposa, fue a defender el honor de la Patria, antes que rendirse.

Similar acto patriótico fue el del héroe de Arica, Francisco Bolognesi, ante el pedido de rendición formulada por los chilenos a los que respondió con es-

1879: ¿porqué se perdió la guerra! III

toicismo: “tengo deberes sagrados que cumplir y los cumpliré hasta quemar el último cartucho”.

Iglesias fue el causante de la devastadora guerra civil entre sus tropas habilitadas por los chilenos. Las de Cáceres debieron luchar contra dos frentes, lo que facilitó la victoria chilena. Iglesias, nombrado presidente regenerador, agradeció y felicitó al general chileno Gorostiaga, por su victoria en Huamachuco del 10 de julio de 1883.

FELONES DESCARADOS

Entregado Iglesias a Chile, junto con los felones Arnaldo Panizo, Tadeo Antaysa, Luis Milón Duarte, Mariano Castro Saldívar y Manuel Encarnación Vento, entre otros adictos de Piérola, se enfrentó a las fuerzas de Cáceres en Ica, Cañete, Ocros, El Infiernillo, Chiquián, Topara, Ungara y Sara, donde fue notable la acción de los Húsares de Junín.

Sobre el drama del Perú en la guerra con Chile, y el desastre de 1879, el historiador Tomás Guillermo Santillana Cantela, se apeña de los actos de felonía, como el del coronel Agustín Belaunde desertor que favoreció al enemigo, tal como lo refiere el oficial José Joaquín Inclán, quien había dado cuenta al co-



ronel Francisco Bolognesi, que el 1 de junio de 1880, el referido coronel Belaunde se insubordinó y desapareció. Los no pocos actos de felonía son los que contribuyeron con el desastre peruano.

OFICIAL OBEDIENTE

De Iglesias, Cáceres de-

“Yo no veo en Iglesias sino a un teniente chileno, que obedece a los propósitos chilenos, que vive bajo la sombra de los chilenos y que, en suma, subsistirá con el aparato de poder que tiene en Lima, tanto tiempo cuanto el que permanezcan en el territorio nacional, los ejércitos chilenos”.

En Historia de la República, Basadre expresa que Iglesias apareció en la escena política para hacer el juego al enemigo y volver estériles las hazañas de Cáceres y las gestiones de García Calderón”.

Y en el New York Herald de Nueva York, el 13 de agosto de 1883, declararon los chilenos sobre Iglesias: “Le dimos toda clase de ayuda: dinero, armas y destrucción de sus enemigos”. El historiador chileno Gonzalo Bulnes expresa “si Iglesias hubiera nacido en Chile, sería considerado como el mayor héroe chileno”.

PIÉROLA FUNCIONAL

La historia de la traición, no termina en este breve relato, sólo diremos que mientras el Perú se desangraba, caída Arequipa y ocupada la ciudad de Lima, donde era alimentado el ejército chileno con presupuesto peruano, Piérola pasaba vacaciones en París, donde vivía en la opulencia.

En Piérola y Lynch, el 7-1-2025 <https://tinyurl.com/4ea9369z> pregunté puntualmente:

“¿Qué hacía el señor Nicolás de Piérola en diciembre de 1881 con el jefe de la ocupación chilena en

Lima, Patricio Lynch? Ya había resignado la dictadura porque nadie le hacía caso desde el 28 de noviembre y fue Tarma la ciudad que registró el hecho.

No representaba a nadie y tampoco era funcional –ya había sido lo suficiente en enero los días 13 y 15 en San Juan y Miraflores, cuando la trágica derrota de la capital ese mismo año– a los chilenos que le desconocían en absoluto y en cambio apesaban a García Calderón y le enviaban deportado al sur. ¿Quién aclara esta oscuridad proditoria tan poco tocada? Y muy ignorada.

Si Piérola ya no era dictador porque nadie le reconocía mando alguno o capacidad de negociación, la más mínima. Si, precisamente, había resignado en Tarma el 28 de noviembre y de modo oficial –ese año trágico de 1881– su dictadura, porque los invasores no le reputaban importancia ni liderazgo, retorna la pregunta filuda que no tiene respuesta de los historiadores: ¿qué hacía Piérola “conferenciando” con Patricio Lynch y Jovino Novoa en la Lima ocupada y sobre un suelo ensangrentado por la matanza que los chilenos habían perpetrado en San Juan, Chorrillos, Barranco y Miraflores? ¿cómo así que “se embarcó al extranjero con pasaporte del gobierno de Chile”? tal como apunta Basadre”.

Cabal y convicto agradecimiento al patriota Héctor Vargas Haya por su tiempo e investigación detallista de zonas oscuras y tristes aunque escondidas de la historia del Perú.

**SI EL PADRE LO DICE****PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA**

@sielpadrelodice7
 @sielpadrelodice7

@padreluisbazalar
 @padreluisbazalar
 @elpadrelodice7

El Fanatismo

En un mundo sacudido por crisis múltiples —morales, políticas, ecológicas y espirituales— la religión debería ofrecer consuelo, claridad y humanidad. Sin embargo, cuando la literalidad de la Sagrada Escritura se transforma en dogma inamovible y se convierte en instrumento de poder o manipulación, nace el fanatismo, una de las fuerzas más destructivas en la historia de la humanidad. Como advierte Santo Tomás de Aquino, “La verdad no se encuentra en la letra, sino en el espíritu” (Suma Teológica, II-II, q. 1, a. 2), recordándonos que leer sin inteligencia espiritual es como empuñar una espada sin saber para qué sirve.

EL TEMOR DE DIOS, DEFORMADO Y CARICATURIZADO

En tiempos recientes, hemos sido testigos de declaraciones que rayan en la irresponsabilidad teológica. En Perú, una influyente líder religiosa pidió abiertamente a Dios que ‘haga temblar más fuerte la tierra’, en una súplica insólita que invocaba—de manera im-

plícita y descontextualizada— pasajes como Jeremías 10:10. ¿Cómo puede alguien que dicetemera Dios desear la destrucción de su propio pueblo? ¿Cómo se puede interpretar el “temor de Dios” como licencia para invocar el desastre natural? Este no es un acto de fe, sino de fanatismo desbocado, ajeno a la compasión evangélica y a toda razón humana.

Como enseña la Doctrina Social de la Iglesia, el creyente está llamado a “ser custodio de la vida y del bien común” (Compendio, p. 123), no su verdugo. Convertir la Palabra en un arma es exactamente lo contrario del mandato cristiano de amor, y es caer en los mismos errores que justificaron en su tiempo crímenes de inquisición, guerras santas y persecuciones religiosas.

FANATISMO RELIGIOSO: UNA CONSTANTE HISTÓRICA DE VIOLENCIA

El filósofo Noam Chomsky lo advierte con claridad meridiana: “La religión se ha utilizado a menudo como una herramienta para justificar la opresión y la violencia” (El poder y la propaganda, p. 123). En la historia moderna, la instrumentalización de textos sagrados ha sido usa-



da para justificar apartheid, colonizaciones, genocidios y guerras interminables. Basta observar el conflicto entre Israel y Palestina, donde tanto narrativas religiosas como políticas han sido manipuladas para excusar la ocupación, el odio y la muerte (Amnesty International, informe sobre Israel y Palestina).

Como bien decía González Prada, “Cuando el fanatismo entra por la puerta, la razón salta por la ventana” (Páginas libres, p. 123). No hay justificación teológica posible para desear la ruina, ni para predicar el castigo como voluntad divina sin considerar el amor misericordioso que constituye el corazón del Evangelio.

FANATISMO SECULAR: EL NUEVO DOGMA DEL ÉXITO

Pero el fanatismo no es exclusivo del ámbito religioso. Hoy lo encontramos en la economía, en la política, en el discurso ideológico. Como señala el filósofo Byung-Chul Han, vivimos en una ‘sociedad de fanáticos’, donde el éxito personal y la productividad se han convertido en nuevas divinidades: “La sociedad neoliberal es una sociedad de fanáticos, donde la gente

está dispuesta a sacrificar todo por el éxito y el poder” (La sociedad del cansancio, p. 56). Esta forma de idolatría moderna se disfraza de racionalidad, pero reproduce los mismos vicios del fanatismo religioso: intolerancia, dogmatismo y deshumanización del otro.

Como advirtió Nietzsche en Así habló Zaratustra, “El que lucha contra monstruos debe cuidar de no convertirse en uno de ellos” (p. 100). Y muchos de los que hoy se presentan como portadores de la ‘única verdad’ —sean pastores, políticos o tecnócratas— han cruzado esa línea.

LA EXÉGESIS COMO ANTÍDOTO

La única defensa contra este peligro es una lectura crítica, amorosa y contextualizada de los textos sagrados. La fe no puede desligarse de la inteligencia. Slavoj Žižek lo expresa con lucidez: “La fe no es una cuestión de creer en algo, sino de actuar como si se creyera” (La fe como un acto, p. 12). Es decir, la fe debe transformar, no adoctrinar. La exégesis —la interpretación consciente, profunda y situada— nos permite acercarnos a la Palabra sin absolutismos, sin ignorancia y sin odio.

Platón ya enseñaba en La República (514a-520d) que el alma debe salir de la caverna de las apariencias hacia la luz del conocimiento. La interpretación literal sin contexto es esa caverna. El fanático vive allí, encadenado a sus sombras,



incapaz de ver la realidad humana que exige misericordia, justicia y verdad.

UNA VOZ DESDE LA HISTORIA: FILOSOFÍA Y RAZÓN FRENTE AL DOGMA

Jean-Paul Sartre, desde la filosofía existencialista, afirma: “El hombre está condenado a ser libre” (El ser y la nada, p. 567). Esa libertad incluye la responsabilidad de no encadenarse a lecturas acríticas ni a ideologías fanáticas. Hegel, por su parte, en Fenomenología del espíritu, nos recuerda que “la conciencia solo alcanza la verdad cuando asume el devenir de la historia” (p. 123). Quien interpreta la Biblia sin entender su tiempo, su cultura y su proceso, traiciona tanto la Palabra como la razón.

Incluso los sabios de Oriente, como Confucio, lo advertían en Analectas 15.24: “Quien repite las palabras de los antiguos sin comprenderlas, no merece enseñar”. Y Lao Tse, en el Tao Te Ching, capítulo 27: “El que sabe, no habla con soberbia; el que habla con soberbia, no sabe”.

EL PERÚ TAMBIÉN HA PADECIDO Y DENUNCIADO EL FANATISMO

Pensadores peruanos como Marco Aurelio Denegri reflexionaron sobre cómo los discursos sin pensamiento crítico solo fomentan la ignorancia, el dogmatismo y la manipulación. En su obra La filosofía de la historia (p. 456), alerta contra la pseudoreligiosidad disfrazada de piedad. Y José Antonio del Busto, en La historia del Perú (p. 123), evidencia cómo el uso religioso fue clave en procesos de dominación cultural desde la conquista.

CONCLUSIÓN: UNA LLAMADA URGENTE A LA CONCIENCIA

Hoy más que nunca, el mundo necesita menos fanáticos y más pensadores, menos manipuladores de la fe y más verdaderos testigos de la esperanza. La literalidad vacía mata; la espiritualidad crítica, en cambio, libera. No basta con citar la Escritura: hay que comprenderla, encarnarla y traducirla en gestos de justicia, compasión y verdad.

Volver a los tiempos en que se justificaba la opresión, la exclusión o incluso la muerte injustificada en nombre de Dios es traicionar no solo la religión, sino la humanidad misma. Si no rompemos con ese ciclo, estaremos condenados a repetir los mismos errores—con nuevas máscaras, pero con el mismo odio de siempre.

Asegurados en peligro por falta de medicamentos

ESSALUD ADEUDA más de 240 millones de soles al gremio de salud de la Cámara de Comercio de Lima. Retraso en los pagos ocasionaría un grave riesgo en la salud a los pacientes.

La vida de miles de pacientes afiliados a EsSalud está corriendo peligro, debido a la millonaria deuda que la institución tiene acumulada desde 2024-2025 con el Gremio de Salud de la Cámara de Comercio de Lima (COMSALUD) y que hasta la fecha tendría poco interés en solucionarlo. Los retrasos en los pagos a proveedores de medicamentos y dispositivos médicos suman un aproximado de más de S/. 240 millones de soles por lo que podría impactar en un desabastecimiento que perjudicaría directamente a los pacientes asegurados de EsSalud.

El presidente del Gremio de Salud, Sandro Stapleton, manifiesta su preocupación por las deudas



acumuladas que provocaría una crisis en la atención de tratamientos críticos, como pacientes con cáncer, VIH o hemofilia, así como cirugías programadas y de emergencia. Señala que se han enviado dos cartas al presidente ejecutivo de EsSalud, Segundo Acho Mego, quien hasta el momento no ha dado respuesta para reunirse con el gremio ni las

acciones que tomará para enfrentar esta situación.

“Necesitamos una respuesta del presidente de EsSalud. Mandamos una carta hace más de un mes y la última fue el 28 de mayo, donde informamos la cantidad de dinero que se le debe a cada integrante del gremio de salud y para que sepa la gravedad del asunto. No están pagando los

productos que son para cirugía, diálisis, entre otros. Tienen productos que deben de 2024 y 2025, y antes de esos años, 20 millones más”, manifiesta su preocupación Stapleton.

Señala que el incumplimiento en los pagos no solo afecta la cadena de suministros y la confianza de los proveedores, lo más grave es que afectará directamente a los pacientes.

“Cualquier persona que trabaja en EsSalud sabe que esta situación va a ocasionar un desabastecimiento de productos porque estos proveedores a los que le deben ya no participan en las licitaciones”, añade y remarca que esta problemática perjudica a los pacientes que esperan por meses la continuidad de sus tratamientos o la programación de una cirugía sin una explicación ni fecha concreta.

“No sabemos por qué no pagan las deudas, porque todas esas deudas ya tienen asignados presupuestos porque son de licitaciones o compras directas, que no se puede girar si no tienes presupuestos. Si no les pagan vamos a tener un problema de desabastecimiento y creo que ya está empezando”.



ANTE CASOS DE MALAS CONSTRUCCIONES

Un buen suelo puede marcar la diferencia durante un sismo

Tras el reciente sismo de magnitud 6.1 que sacudió Lima y Callao el pasado domingo, surge una interrogante que no puede ser ignorada: ¿están nuestras viviendas realmente preparadas para soportar un terremoto de mayor magnitud? Para el empresario Percy Rojas, fundador de la Inmobiliaria y Constructora que lleva su nombre, la clave está en el tipo de suelo y en promover una verdadera cultura de prevención.

“Zonas como el Rímac, Barrios Altos, Callao y parte de Lima Sur fueron urbanizadas de manera informal, muchas veces sobre suelos inadecuados que no resistirían un sismo fuerte”, advierte Rojas. El crecimiento urbano desordenado y la autoconstrucción –muchas veces a cargo de maestros de obra sin formación técnica– han dado lugar a más de 1,6 millones de viviendas construidas

con material precario, mientras que 1,3 millones son de material noble, pero sin supervisión adecuada.

“El problema es complejo, pero urgente. Necesitamos planes de vivienda social segura en suelos aptos para la construcción. Lima, en general, tiene buen suelo, pero en los conos, como Lima Sur y parte de Lima Norte encontramos suelos diversos, incluso arenales, que no ofrecen la estabilidad necesaria ante un sismo”, explica el empresario.

SEGURIDAD SÍSMICA

Percy Rojas viene impulsando Residencial Valle Nuevo, un megaproyecto ubicado en Carabayllo que transformará la vida de más de 5,000 familias. El proyecto se asienta sobre un terreno de 34 hectáreas con excelente calidad de suelo, certificado por estudios realizados por ingenieros especializados en sismos.

DATO

ANTE ESTA SITUACIÓN surgen las interrogantes: ¿Se realizaron compras sin asignación de presupuesto? o ¿se ha designado los fondos asignados de estas compras a otras compras que no lo tenían?... Si fue así ¿Quién lo autorizó? Los asegurados merecen saber la verdad.





CON EL INGRESO AL SERVICIO DE PAGARÉS ELECTRÓNICOS DE CAVALI

Caja Huancayo marca un hito en su transformación digital

La implementación forma parte de la estrategia que busca digitalizar por completo el proceso de desembolso de los créditos.

Caja Huancayo, entidad líder del sector microfinanciero en el Perú, anunció el inicio del desembolso de créditos 100% digitales mediante la emisión de Pagarés Electrónicos, gracias a una alianza estratégica con CAVALI ICLV. Este hito, se oficializó en evento de bienvenida "Conexiones Inteligentes".

Este acto inaugural, Caja Huancayo como ente emisor activo de la Bolsa de Valores de Lima, protagonizó el tradicional campanazo de apertura del mercado bursátil, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el sistema financiero peruano, su constante crecimiento y su compromiso con la inclusión financiera en todo el país.

Respecto al pagaré el gerente de Operaciones y Finanzas Cesar Hidalgo

Montoya, indicó que el pagaré electrónico reemplazará el pagaré actual físico que es firmado en ventanilla al momento del desembolso, considerando incluso que su validez legal es equivalente.

Dijo que el objetivo logrado es la eficacia y eficiencia en los procesos de cobranza ejecutiva, dado que Caja Huancayo tiene en línea el acceso al pagaré sin necesidad de su manipulación y traslado. Tiene además una eficiencia operativa, debido a que se eliminarán todo proceso de administración y arcos de valorados; tiene cero uso de papales, se maneja con firma digital y file integral contractual digital. Así mismo se eliminan gastos ante la Cámara de Comercio por protestos de pagarés y la firma legal digital es avanzada y encriptada de clientes, lo que involucra un riesgo cero de pérdidas de valorados.

La presidenta de la república, Dina Boluarte, y el ministro de Educación, Morgan Quero, inauguraron la nueva sede de la I. E. Ignacio Merino de Talara, en la región Piura. La nueva infraestructura, que beneficia a 1028 estudiantes de secundaria, fue construida con una inversión que bordea los 100 millones de soles.

El colegio cuenta con una infraestructura sismorresistente y está equipado con

DATO

COMO PARTE de su compromiso con la mejora del sistema educativo, el Gobierno ha transferido más de 102 millones de soles a esa región del norte para incrementos remunerativos a docentes y auxiliares, la creación de nuevas plazas y el desarrollo de intervenciones pedagógicas.

Gobierno inaugura moderno colegio sismorresistente en Talara

PRESIDENTA DINA BOLUARTE ha entregado 37 nuevos colegios en la región Piura.



sistemas de drenaje pluvial y pararrayos, lo que permitirá afrontar diversos eventos naturales. Además, dispone de 26 aulas, 3 laboratorios, 2 talleres de arte, biblioteca, comedor estudiantil, 3 espacios de innovación pedagógica, zonas deportivas, áreas de esparcimiento y un vivero escolar.

Con una inversión de más de 1066 millones de soles, el Gobierno de la presidenta Dina Boluarte ha entregado 37 nuevos colegios en la región Piura, que beneficia a más de 15 000 estudiantes con espacios seguros, modernos y de calidad para fortalecer su aprendizaje.

EL MÁS MODERNO DEL PAÍS

En la ceremonia inaugural, el ministro Quero señaló que este colegio fue afectado por el fenómeno El Niño y ahora es uno de los más modernos del país, así como uno de los mejores de la zona norte gracias al esfuerzo del Gobierno.

Este moderno local fue edificado en el marco del Pacto Social por la Educación que impulsa el Ministerio de Educación (Minedu), con el objetivo de construir un sistema educativo inclusivo y de calidad, sobre todo en zonas afectadas por el fenómeno El Niño.

Lamentamos comunicar el sensible fallecimiento de quien en vida fue:

Germán Neil Espinoza Ayala

(14/09/1969 - 16/06/2025)

Sus restos son velados en familia.

El sepelio se realizará hoy, miércoles 18 de junio a la 1:00 p.m., en el Camposanto Baquíjano del Callao.

La familia agradece profundamente las condolencias y muestras de cariño recibidas en este difícil momento.



la última
Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



EFRAÍN AGUILAR EL 'PAPÁ DE LAS TELESERIES', CUENTA A DIARIO UNO Y LA ÚLTIMA DIGITAL, SUS INICIOS EN LA TV, Y PORQUE RENUNCIÓ A LA DIRECCIÓN DE 'RISAS Y SALSA'.

RECONOCIDO DIRECTOR DE TEATRO Y TV RECUERDA ANÉCDOTAS DE 'AL FONDO HAY SITIO' Y A SUS 80 AÑOS, SU AFICIÓN AL TIK TOK Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Texto: Kevin Eneque

-Efraín, ¿cuál fue el primer paso en tu carrera artística?

El primer paso fue cuando estaba en secundaria y hacia teatro escolar. El diario Última Hora que apoyaba esta iniciativa me premió por dos años como el mejor actor cómico y luego me otorgó una beca para estudiar en el instituto 'Istrión' teatro de arte. Mi primer profesor de teatro fue Ernesto Ráez Mendiola y luego vinieron César Urueta, Mario Rivera, Carlos Gassoll, gente de gran nivel cultural. Este instituto era superior a cualquier institución pública y privada de la época.

-¿Cómo defines al humor?

El humor es algo que se te ocurre en este instante. El humor no es repetir algo, no es copiar. Es la capacidad para improvisar, tener agilidad mental.

-¿Te consideras un formador de artistas?

Soy enemigo de ese tipo de términos. Yo brindo la oportunidad para que hombres y mujeres demuestren su talento. Me gusta alentarlos para que ellos mismos encuentren su luz, su camino y vayan tomando conciencia de lo que están haciendo y poco a poco se vuelvan competitivos.

-Muchos te llaman "el padre de la comicidad nacional..."

Debe ser por los años, pero ahora soy el abuelo de la comicidad (risas). La popularidad que tengo viene de muchas partes. Reconozco a mis amigos por la forma en que me llaman. Cuando me dicen Peti, son mis amigos del barrio de Magdalena del Mar. En el colegio, me llamaban el Enano Aguilar y luego el "Chato Aguilar". Los actores y actrices con quienes he trabajado me dicen "Pinocho" y en la calle me llaman "Betito".

-¿Cuántos hijos tienes?

"Tengo tres hijos biológicos y más de 5 mil hijos artísticos"

De mi unión matrimonial con mi esposa Isabel Chávez Esparta, tengo tres hijos hombres (Harold, Conray y Winston) y gracias a mis 60 años de profesor de teatro, debo tener unos cinco mil hijos artísticos (risas)

MOMENTOS EN AL FONDO HAY SITIO (AFHS)

-¿Es cierto que Adolfo Chuiman no quería el papel de mayordomo en Al Fondo Hay Sitio?

Es cierto, y recuerdo que me dijo: no te pases Efraín, tengo 40 años de trayectoria y me quieres dar el papel de mayordomo. Luego le expliqué que las jerarquías de los personajes no se dan por su estatus. Él no concebía que un mayordomo pudiera ser protagonista. El tiempo me dio la razón; resultó un personaje clave en la serie. Hoy todos lo llaman "Peter", grandes y chicos.

-Y con Yvonne Frayssinet formaron una gran dupla...

Por su puesto. A ella le prohibí que llamará a su mayordomo como todos, es decir "Peter". Quienes vieron la serie recordarán que a llamarlo emitía un sonido, algo así como "Pirer" (risas). Y tantas otras historias y anécdotas como cuando me reuní con Mónica Sánchez. Ella no quería el papel de Charito. Al final acordamos que probaría diez días, al



final se quedó varias temporadas.

-Efraín, ¿quién se negó rotundamente a participar de la serie?

Osvaldo Cattone. Le imploré, casi rogué que formará parte del elenco. Éramos muy amigos, pero se negó. Ya no estoy para eso, estoy viejo me decía. Pero eso sí, me ayudó a convencer a la actriz Ofelia Lazo para el papel de "Cholita" y ser la esposa de Tulio Loza.

LA TELEVISIÓN, "RISAS Y SALSA" Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

-Efraín, ¿cómo defines los programas de televisión que has dirigido?

Televisión testimonial y para toda la familia. Respeté siempre el horario familiar de las ocho de la noche, en donde reunía a los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. Y cuando me pidieron hacer progra-

mas de contenidos para adultos, claro que acepté, pero salían con el horario de las 10 de la noche. En esa lista podemos citar a los programas: Hinchapelotas, Ronco de Noche, 24 minutos, entre otros.

-Pocos saben que fuiste el primer productor de "Risas y Salsa"

Tal cual. Convoqué a los mejores actores de la televisión y los junté con los alumnos de la escuela 'Istrión'. Estuve de 1980 a 1983, tres años. Desde el primer programa arrasamos con el rating, pero tuve que dejar la producción por cuestión de principios. Me terminé peleando con un gerente que intentó transformar a "Risas y Salsa" en programa para adultos. Le dije no y me fui. Me quedé sin trabajo y estuve once años fuera de la televisión.

-¿Y a qué dedicaste en esos 11 años?

Empecé a enseñar teatro en algunos colegios y hacer producción de revistas musicales. En este tiempo realicé obras como "Los calatitos", "Más calatos que nunca" y otras series que gustaban al público y los presentaba con éxito en cines y otros auditorios.

-¿Cómo te va con la tecnología, las redes sociales?

Hace seis meses que la Inteligencia Artificial (IA) se ha convertido en mi vida en una herramienta importante, la evolución de la tecnología. Cuando la uso, siento que tengo a mi lado tengo un maestro. Pregunté si está frase está bien y me responde, me ayuda. Lo mismo ocurre con Tik Tok, tengo cerca de 70 mil seguidores y cada cierto tiempo realizo transmisiones en vivo para interactuar con mis seguidores.

El dato

Taller de actuación para teatro y televisión con Efraín Aguilar

Inicio: lunes 16 de junio
Aprenderás técnicas de interpretación, expresión corporal y proyección
Dirigido a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores

Mayor información: 998 497 613 / 974 638 418.

Erótico: el cuerpo como arte, el deseo como lenguaje

En un rincón de Miraflores, donde la ciudad respira cultura entre cafés bohemios y galerías que aún se atreven a provocar, una exposición rompe el silencio con imágenes que no gritan, pero susurran. ERÓTICO, la muestra internacional organizada por la plataforma +51 Platform, se presenta como una invitación a repensar el cuerpo humano, despojado de prejuicios, convertido en territorio estético y político.

Hasta el 28 de junio, Más Arte Galería alberga este mosaico de miradas que dialogan desde Perú, Argentina, Brasil, México y Estados Unidos. Son más de veinte fotografías que, en tiempos de hipersexualización vacía y voyeurismo algorítmico, se atreven a construir una poética del deseo sin recurrir al morbo ni al cliché.

“Queríamos crear un espacio necesario en Lima para observar y dialogar sobre cómo los artistas contemporáneos abordan el

UNA EXPOSICIÓN que desnuda el arte del deseo y convierte al cuerpo en un manifiesto visual de libertad.



erotismo hoy”, comenta Martín Orbegoso, director de +51 Platform y co-curador de la muestra junto al fotógrafo Inon Sani. La propuesta no es una provocación gratuita, sino un intento serio —y bellamente osado— por recuperar al erotismo como experiencia estética, como interrogante sobre la mirada, el consentimiento y la diversidad infinita del cuerpo.

En un país donde aún se

susurra la palabra “deseo” como si fuera un tabú heredado del confesionario, ERÓTICO ofrece una ruptura necesaria. No hay aquí cuerpos para consumir, sino cuerpos para pensar. La intimidad cruda de Verónica Cerna, la energía de Giuseppe Falla, la melancolía formal de Thomas Locke Hobbs o la mirada certera de Yayo López nos obligan a enfrentarnos a lo que somos y a lo que, en secreto,

deseamos.

Cada sala se convierte en una pequeña revolución, en un ensayo visual sobre la identidad, el placer y sus representaciones. No se sale indemne de este recorrido: hay belleza, sí, pero también duda, confrontación, deseo transformado en imagen.

Participan también artistas como Diego Alvarado, Luis Chiang Chang Way, Carolina Cochachez, Javier Cuadra, Marte del Pozo, Rafael Escardó, Ronald Hinojosa, Ximena Lévano, Pedro Pablo Mantegazza, Pablo Padilla, Ignacio Rafael, Shamal, Luis Felipe Soto, Hiroshi Yoshimoto & Carlo Vitalino, Nayeli Acevedo, Nathan Braga, Acha Di Mario, y por supuesto, el propio Inon Sani.

La propuesta no se agota en las paredes. A lo largo del mes, +51 Platform ha programado conversatorios y visitas guiadas que buscan ampliar el diálogo, sumar voces, escuchar preguntas y desafiar certezas. Porque si el arte no nos obliga a pensar distinto, ¿entonces para qué?

ERÓTICO no es solo una exposición de fotografía erótica. Es un manifiesto visual sobre la libertad del cuerpo, sobre la dignidad del deseo, sobre la posibilidad de mirar sin condenar.



Barranco: la República del ruido

En el distrito de Barranco, declarado zona de patrimonio arquitectónico por el Ministerio de Cultura, los vecinos vienen denunciando constantes ruidos molestos provenientes del Hotel Casa República, ubicado en la calle Sáenz Peña. Lo que en su momento fue una casona tranquila hoy parece haberse convertido en un centro de fiestas nocturnas que perturba el descanso de los residentes. Un informe del portal Lima Gris, muestra múltiples testimonios, el hotel realiza eventos con música en vivo hasta altas horas de la madrugada, incluso en días laborables, afectando la calidad de vida de quienes viven en la zona.

El hotel, gestionado por la empresa Hotel Group SAC y dirigido por Juan José Mendoza Arredondo, se promociona como un “hotel boutique tranquilo”, pero en sus redes sociales es posible observar publicaciones que evidencian conciertos y eventos sociales ruidosos en su azotea, adaptada como “rooftop”. Vecinos y trabajadores de la zona aseguran que el ruido rebota en los edificios aledaños y que, pese a las múltiples quejas al serenazgo y a la Municipalidad de Barranco, las autoridades no han tomado medidas efectivas.

El inmueble donde funciona el hotel está protegido como patrimonio arquitectónico, lo que obliga al respeto de su estructura y entorno. Sin embargo, los residentes denuncian una clara falta de fiscalización y una permisividad por parte de la municipalidad, cuya alcaldesa, Jessica Vargas, ha sido vista participando de eventos en el mismo hotel.

Frente a las quejas, el gerente Juan José Mendoza minimiza el problema, asegura tener todos los permisos en regla y afirma estar abierto al diálogo. Reconoce que hay presentaciones musicales en vivo, pero las justifica como parte de una propuesta cultural. Incluso sugiere que los vecinos afectados verifiquen personalmente los niveles de ruido desde sus departamentos.

El caso pone en cuestión la responsabilidad de la Municipalidad de Barranco en la fiscalización del cumplimiento de normas de zonificación, protección patrimonial y control ambiental. Los vecinos exigen acciones concretas que prioricen su derecho al descanso y a una convivencia saludable, por encima de intereses comerciales. ¿Qué está pasando en su distrito alcaldesa Jessica Vargas?

El dato

Lugar: Más Arte Galería – Calle Mariano Odicio 282, Miraflores (a dos cuadras de la Estación Ricardo Palma del Metropolitano).

Fecha: Del 5 al 28 de junio.
Horario: lunes a viernes de 10 a.m. a 6 p.m. / Sábados de 10 a.m. a 2 p.m.



EXP. N° 21693-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JULIO DONATO MAYTA ZUÑIGA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **DONATO GELASIO MAYTA BARRERA**, fallecido con fecha **11 de setiembre de 2023**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 /notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21665-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ROBERTO MORLA VARGAS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **NORMA VARGAS PERLA VDA DE MORLA**, fallecida con fecha **28 de diciembre de 2021**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 09 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 /notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21647-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **HAYDEE VICENTA HERRERA ROSALES VDA DE VILLANUEVA**, quien solicita rectificar el acta de defunción de quien fuera su padre, donde se consignó por error el nombre del fallecido, dice: "**VICTOR HERRERA SORIA**", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "**VICTOR MANUEL HERRERA SORIA**"; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 03 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21574-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **TIRSA NOA MONTERROSO RAMOS, EN REPRESENTACION DE EFRAIN MONTERROSO SAIRE**, quien solicita rectificar la partida de nacimiento del hijo menor de su representado **ALEX ANGELO MONTERROSO QUINTE**, donde se consignó por error el apellido paterno del padre del nacido y el apellido paterno del nacido, dice: "**EFRAIN MONTERROSO SAIRE**" y "**ALEX ANGELO MONTERROSO QUINTE**", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "**EFRAIN MONTERROSO SAIRE**" y "**ALEX ANGELO MONTERROSO QUINTE**"; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 04 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21115-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **OLINDA MENDOZA PORTALES DE SIPION**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ROSALIA PORTALES ORIZANO DE MENDOZA**, fallecida con fecha **04 de setiembre de 2023**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 /notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21691-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **NESTOR ALCIDES ESCUDERO MATOS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **MARIO ALCIBIADES ESCUDERO SAENZ**, fallecido con fecha **21 de noviembre de 2015**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 06 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 /notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21655-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARILU ROSANA GOMEZ QUISPE**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **RITA MARCELA QUISPE AGUILAR**, fallecida con fecha **19 de diciembre de 2023**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 09 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 /notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21625-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **KATTY JAICO CALMET**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ANTONIA JULIA CARMEN CALMET PODESTA VDA DE JAICO**, fallecida con fecha **23 de junio de 2022**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 /notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21564-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **TIRSA NOA MONTERROSO RAMOS, EN REPRESENTACION DE EFRAIN MONTERROSO SAIRE**, quien solicita rectificar la partida de nacimiento de la hija menor de su representado **CHIARA ANALI MONTERROSO QUINTE**, donde se consignó por error el apellido paterno del padre declarante de la nacida y el apellido paterno de la nacida, dice: "**EFRAIN MONTERROSO SAIRE**" y "**CHIARA ANALI MONTERROSO QUINTE**", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "**EFRAIN MONTERROSO SAIRE**" y "**CHIARA ANALI MONTERROSO QUINTE**"; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 04 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

K.-254229-SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JOSE PABLO CHU SUNG solicita la sucesión intestada de JOSE GREGORIO CHU CHAN, fallecido en esta capital, el 25 de mayo del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 13 de junio de 2025.

**RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU**

EXP. N° 21679-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **BETZABE MARTHA MADRID PRADO DE OCHOA**, quien solicita rectificar el acta de defunción de quien fuera su padre **REYNALDO HIPOLITO MADRID FLORES**, en la que se consignó por error el nombre del fallecido, dice: "**REYNALDO MADRID FLORES**", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "**REYNALDO HIPOLITO MADRID FLORES**", lo que comunico para los fines de Ley. Lima 05 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128 /notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21652 - 2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **NELLY HANSH HERRERA SAAVEDRA**, quien solicita rectificar la partida de nacimiento de quien fuera su padre **JESUS MARIO HERRERA SORIA** donde se consignó por error como nombre del padre del nacido, dice: "**DELFILIO HERRERA**", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "**DELFILIO MELCHOR HERRERA RIOS**"; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 06 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21592-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ALEJANDRO JESUS DIAZ VELASQUEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su abuelo **ALEJANDRO DIAZ DAVALOS**, fallecido con fecha **26 de marzo de 1999**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de junio del 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 /notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21494-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **LUISA NAZARIA SALSAVILCA QUISPE DE TICLA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **JUAN CLIMACO TICLA CASTRO**, fallecido con fecha **05 de febrero de 2021**, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 /notsama@notariasamaniego.com.

Diario
UNO

**PUBLICA TUS
AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS AL
01-782-1772**

Conoce cinco sopas chino fusión para abrigarte en este invierno

El invierno ha llegado a Lima, y con él, el deseo de comidas que nos abriguen el alma. Si eres fan de las sopas y buscas opciones diferentes al caldito de pollo, estás de suerte, porque aquí te dejamos cinco tipos de sopas chino fusión que no puedes dejar de probar esta temporada:



1. SOPA PAC POW

Esta sopa es un clásico de la cocina chifa. Conocida por su caldo sustancioso y espesor, está llena de trozos de pollo, hongos y fideos fansi. Es perfecta para esos días en los que necesitas un "levanta muertos".



Wantán especial.

de masa fina que están rellenas de carne de cerdo y langostinos que se sumergen en un sabroso caldo de verduras. Es una opción elegante y ligera, pero profundamente satisfactoria, perfecta para una tarde fría.

2. SOPA CHIFA CURA TODO

Si su nombre ya te da una pista, la Sopa Chifa Cura Todo es justo eso: un remedio culinario para cualquier malestar del invierno. Con una base rica en jengibre, esta sopa tiene pollo asado, papa amarilla, choy san, huevo y fideos con un toquecito de rocoto. Es ligera pero nutritiva, ideal para cuando buscas algo reconfortante y a la vez revitalizante.

3. SOPA SIU KAO

Los Siu Kaos son pequeñas empanaditas

4. SOPA WANTÁN ESPECIAL

Llevando la popular sopa wantán a otro nivel, la Sopa Wantán Especial es una versión más com-



Hong Kong.

pleta y robusta. Además de los tradicionales wantanes rellenos, esta sopa incorpora diversos ingredientes como pechuga de pollo, choncho, pato, huevos de codorniz y fideos con verduras adicionales.

5. SOPA HONG KONG

Para los que buscan un toque más exótico, deben pedir la Sopa Hong Kong. Se caracteriza por su caldo intenso y la inclusión de ingredientes selectos como choncho asado, pollo asado, Siu Kao, Choy San y fideos. Es una opción premium para los amantes de los sabores auténticos y complejos.

¿Se te antojó alguna? Si estás buscando dónde probar estas delicias con buena calidad y sabor, puedes encontrarlas todas en Madam Tusan realizando tu reserva vía WhatsApp al 993 531 219 o pidiéndolas por delivery en www.madamtusan.com.pe.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
EDUARDO LLANOS TORO
Avenida El Milagro Mz. H Ll. 3
Huanchaco -Trujillo -La Libertad
Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CCP-379
De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6635-040-18, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CCP-379.** Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$14,121.98**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señor:
QUINCHO LORENZO JOSE EULER
SAN FRANCISCO 442 LAS PALMERAS
JAEN - JAEN - CAJAMARCA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6617-172-24 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BZI-618 por un monto ascendente a **\$7,999.89**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$9,870.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
VERA CASTRO JORGE
Jirón TARAPACA 702 Cercado LUIS
PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4313-013-34 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CDC-148 por un monto ascendente a **\$6,199.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 5,838.07**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$3,708.95**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dulce Rubio. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
HECTOR FREDDY PARIONA QUINTA
CALLE 4 MZ.H LOTE 8 LAS PALMERAS DE VILLA BAJA SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA- LIMA
Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CFV-360
De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4324-136-20, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CFV-360.** Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$17,862.77**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
ANCALLE ENRIQUEZ HENRY
Avenida BELAUNDE TERRY MZ. 25A LOTE 04 Urbanización 3 DE OCTUBRE
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6621-154-40 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BXU-870 por un monto ascendente a **\$15,300.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$15,857.59**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$6,775.81**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo derivan con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CEDANO SALINAS YESSSENIA ELIZABETH
LAS DELICIAS N° 480 CIUDAD ETEN
ETEN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4313-164-24 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje M5X-131 por un monto ascendente a **\$7,500.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$6,291.48**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$4,745.40**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quijape. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CHIPANA ARROYO BRENDA ISAMAR
Jirón UCV 237 LOTE 11 ZONA X HUAYCAN
LOS OLIVOS - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 3117-148-11 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BJL-688 por un monto ascendente a **\$7,340.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$8,290.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$2,608.89**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo derivan con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CIEZA RAMIREZ ROYMER
Jirón SAN CAYETANO N° 260
CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 7501-020-28 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje M6B-300 por un monto ascendente a **\$9,200.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7,426.40**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$5,858.22**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quijape. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
BADÁ RAMIREZ CLEISON BONELLI
Calle LOS CRISOCOLAS MZ. L LOTE 61 PISO 3 URB. SAN CARLOS (Ref. ALTURA AV LIMA, DE LA ESTACIÓN SAN CARLOS A UNA CUADRA O FRENTE AL MERCADO SAN CARLOS)
S.J.DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CLW-373
De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6668-091-29, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CLW-373. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$ 15,469.09**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quijape. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CUICAPUZA LLATAS LUZ ZENaida
ANTONIO UGARTE 658 INT. 6 TUPAC AMARU
SAN LUIS - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6129-227-13 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BBE-625 por un monto ascendente a **\$6,840.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$6,838.30**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$10,686.92**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quijape. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
DELAGADO AREVALO MIGUEL ANGEL
SIMON BOLIVAR N° 323 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JUAN
LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4302-136-17 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BSP-582 por un monto ascendente a **\$ 5,300.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 6,780.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 3,188.97**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quijape. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
GAMBOA CAMPOS JHONEL ALEXANDER
URIANO MZ. C1 LOTE 44 SAN ISIDRO
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6842-002-44 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje 7TK-343 por un monto ascendente a **\$ 9,720.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 10,150.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 6,399.85**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quijape. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

NOTIFICACIÓN POR EDICTO: CANCELACION DE REGISTRO DE LA MARCA DE PRODUCTO:

(Certificado N° 251619) - Clase 25 C.I.

Expediente N° 20817-2025

Se pone en conocimiento de **ONSIHUAY RODRIGUEZ, ELVER JAVIER**, de Perú, la **ACCIÓN DE CANCELACION** interpuesta por **CHILINGANO MUÑOZ, LUCIA**, de Perú, contra el registro de la marca de producto constituida por la denominación **BAPE** y **logotipo**, inscrita a favor de **ONSIHUAY RODRIGUEZ, ELVER JAVIER**, inscrita con certificado N° 251619 para distinguir productos de la clase 25 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de **sesenta (60) días hábiles**, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

Finalmente, se deja constancia que se procederá a cancelar todos aquellos productos sobre los cuales no pueda demostrarse el uso de la marca materia de la presente acción, de conformidad con el artículo 165 de la Decisión 486.

Lima, 11 de junio de 2025

Maria Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora
Área de Marcas Contenciosas
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI

**AVISO DE PARTICIPACION CIUDADANA
INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)**

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE y su modificatoria (D.S. N°012-2024-PRODUCE), se pone en conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto de inversión "Ampliación y Modificación de Componentes Productivos de la Planta Praderas" de la empresa QUIMTIA S.A., ubicada en Mz. B lote 1, Centro Industrial Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso.

La información técnica del proyecto de inversión "Ampliación y Modificación de Componentes Productivos de la Planta Praderas" que contiene, la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas, según corresponda de acuerdo a la etapa en la que se implementa el buzón de sugerencias, se encuentra disponible en a) <https://drive.google.com/file/d/1DXmmbogYnGjSEZRNmAM5RfPSR6jhvewYusp-sharing> y b) en la Planta Praderas, ubicada Mz. B lote 1, Centro Industrial Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, en donde la población puede recabar un ejemplar impreso.

Lima, 18 de junio del 2025
QUIMTIA S.A.
RUC N°20110200201**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

(ARTÍCULO 25º DEL CÓDIGO CIVIL)

Pretenden contraer Matrimonio Civil:

Don: **DANIEL FRANCISCO MURAYAMA SALAZAR**,
Edad: **27 AÑOS**, Natural de: **Lima-Lima-La Victoria**,
Nacionalidad: **Peruana**, Estado Civil: **Soltero**,
Ocupación: **Administrador de Empresas**, Domicilio:
Av. Jose Leal N° 557 - Dpto. 201 Lince - Lima
Doña: **VALERIA ARCE SEMINARIO** Edad: **20AÑOS**,
Natural de: **Lima-Lima-La Molina** Nacionalidad:
PERUANA, Estado Civil: **Soltera**, Ocupación: **Pintora**
Domicilio: Av. Las Torres de Huachipa N° 316, Edificio P.
Dpto. 501, Condominio Residencial Prados del Sol -
Ate - Lima
Lugar de celebración: Municipalidad de Lince
NOTA: Las personas que conozcan causales de
impedimento podrán denunciarlas, dentro del término de
ley, tal como lo establece el Artículo253 del Código Civil.
EXP. N° 0012513343

LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
Carmen Luz Loayza Pebe
Registradora Civil

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 03-03-2025, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA POLICLINICO SAN ANTONIO S.R.L., CON RUC. 20508519231, NOMBRANDOSE LIQUIDADOR A ANDRES SULCA ESPINOZA, CON DNI. 07057835.

LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2025.
ANDRES SULCA ESPINOZA
DNI No. 07057835
LIQUIDADOR

A través de Acta de Decisión de Titular de **Talentos Deportivos Norteños E.I.R.L.** de fecha 26 de mayo de 2025, se adoptó por realizar la transformación de **Talentos Deportivos Norteños E.I.R.L.**, identificada con **R.U.C. N° 20610344951**, e inscrita en la **Partida Electrónica N°15158200** del Registro de Personas Jurídicas de Lima en una Sociedad Anónima Cerrada.

Yvette Carmen Garcia Soto
Gerente General
D.N.I. N° 10790022

AVISO DE TRANSFORMACION

EMBALAJES SAN ISIDRO S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 14086579 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, CON RUC N° 20603239882, CON DOMICILIO CALLE PRAGA N° 179 INTERIOR A, URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO ETAPA UNO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMUNICA QUE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, SE ACORDO LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA A UNA E.I.R.L. LA PRESENTE PUBLICACION SE EFECTUA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 21621 LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LIMA 12 DE JUNIO DEL 2025.
ISIDRO MAMANI MONTALICO
DNI N° 0722526
GERENTE

INVERSIONES ALIMENTARIAS JELU S.A.C.**EN LIQUIDACION**
Balance General
al 11 de Junio del 2025
(Expresado en Soles)

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	00.00
TOTAL ACTIVO	00.00
PASIVO Y PATRIMONIO	
TOTAL PASIVO	00.00
TOTAL PATRIMONIO	00.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	00.00

Jenny Janet Jacho Almeida
CPC 35133
Liquidadora

Exp. 6937.-

SUCESIÓN INTESADA

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado - Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **LUZ MARGARITA CONDOR URBANO**, DNI N° 09223621, con domicilio en Jr. Trujillo Norte N° 285-287, Urb. Moyopampa, Chosica, Lurigancho, Lima; me solicita la **SUCESION INTESADA** de su causante **EUFEMIA LUCIA URBANO BALVIN** quien falleció intestada el 16 de octubre del 2016, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.

Lima, 13 de junio del 2025.
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

EDICTO JUDICIAL

Ante el **SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO SEDE CARABAYLLO** - Lima Norte; Juez: Huanca Luque Adolfo; especialista: Jaime Sobrevilla Rosario Esther, **Expediente Nro. 00697-2024-0-0905-JP-CI-02**; **TERRES LLONTOP MONICA MARTHA**, solicita la **SUCESION INTESADA** como hija de quien en vida fue **TERRES AYALA CLIMACO BENJAMIN**, fallecido el 16 de febrero del 2021 en Mz. F. Lote 18, Asociación de Vivienda, Programa de Vivienda San Amadeo, distrito de Carabayllo, Lima.

Thayron A. Loza Munarraz
ABOGADO
C.A.C. N° 089.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 32948 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ESPINOZA GUARDAMINO RICHARD FELIX**, de 44 años de edad, natural de Huaral - Huaral - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Militar, domiciliado en **CALLE AYAR CACHI 131 URBANIZACION - SAN AGUSTIN - COMAS** y doña **CAMPOS BARANDIARAN ROSARIO CRISTINA**, de 47 años de edad, natural de Bellavista - Callao, de nacionalidad Peruana, Soltera, Supervisora de Ventas, domiciliado en **CALLE AYAR CACHI 131 URB. SAN AGUSTIN - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 12 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 33752 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **SALVA PEREYRA CARLOS ALBERTO**, de 35 años de edad, natural de Iquitos - Maynas - Loreto, de nacionalidad Peruana, Soltero, Tco. Electricista, domiciliado en **AV. CONDORCANQUI S/N PISO 3 ASOC. VILLA LASTENIA MZ A LT 3 - COMAS** y doña **HUALINGA MACUYAMA MILAGROS**, de 27 años de edad, natural de Tigre - Loreto, de nacionalidad Peruana, Soltera, Tco. Enfermería, domiciliado en **AV. CONDORCANQUI ASOC. VILLA LASTENIA MZ A LT 3 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 17 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 33650 - 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LUJAN ABRIL JEFFREY JERRY**, de 38 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Independiente, domiciliado en **CALLE AUGUSTO SALAVERRY N° 296 URB. LUCYANA - CARABAYLLO** y doña **LOAYZA ORDONIZ GRISSELL MEDALIT**, de 29 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Empleada, domiciliado en **AV. REPUBLICA DEL PERU N° 275 URB. HUAQUILLAY - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 17 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 33828

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **OSORIO HUETTE SAUL AUGUSTO**, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, domiciliado en **SAN MARTIN DE PORRES 371 PUEBLO J. LA MERCED - COMAS** y doña **PEÑA CHILQUILLO CONRADA**, natural de Castrovirreyna - Huancavelica, de nacionalidad Peruana, Soltera, domiciliado en **AVENIDA LAS PALMERAS 4988 URBANIZACION PARQUE NARANJAL ETAPA 1 - LOS OLIVOS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 17 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA,
GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MARCOS JACK CHANG CAVERO**, DNI N° 42580383, SOLTERO, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, CHOFER, domiciliado en PASAJE LUCERO No. 169 URB. CIUDAD Y CAMPO - RIMAC, y Doña **MELISSA ANTONIETA SANY RAMIREZ**, DNI N° 41356311, SOLTERA, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, CAJERA, domiciliado en PASAJE LUCERO No. 169 URB. CIUDAD Y CAMPO - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RIMAC, 16 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA,
GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **RAUL VALENTIN AYALA YSASI**, DNI N° 08128590, SOLTERO, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, TEC. COMPUTACION, domiciliado en PSJ. LIBERTAD MZ. N. LT. 3 - RIMAC, y Doña **IVONNE JANNETH CORDOVA ESPINOZA**, DNI N° 08161303, DIVORCIADA, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, LIC. ENFERMERIA, domiciliado en MCAL CASTILLA CALLE 9 LT. 15 MZ. G - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RIMAC, 17 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

K 93051

SUCESION INTESADA

CAUSANTE **PATRICIA IVETTE LLANOS DIAZ**
Ante mí: **BRAYAN ROBERT SANCHEZ LLANOS** con DNI N° 60871314, solicita la Sucesión Intestada de el causante **PATRICIA IVETTE LLANOS DIAZ**, fallecida el 20 de Marzo del 2021. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662. Lima, 10 de Junio de 2025

CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA
Andrés Reyes 466 – San Isidro

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ANGEL AMERICO CASTRO LOPEZ**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 45 años, estado civil SOLTERO, profesión ABOGADO, domiciliado en **CALLE TAURO MZ. D LT. 01 AA.HH. COLINAS DE VILLA - CHORRILLOS** y Doña: **GISELLA YVETTE FERNANDEZ KESSPE**, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 47 años, estado civil DIVORCIADA, profesión AMA DE CASA, domiciliada en **CALLE TAURO MZ. D LT. 01 AA.HH. COLINAS DE VILLA - CHORRILLOS**, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 11 DE JUNIO DEL 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CARABAYLLO
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N°235-25

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **WILLIAN RAUL YAURI HUAROC**, De 56 años, natural de LA OROYA – YAULI - JUNIN, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, ocupación CONDUCTOR, Domiciliado en ASENT. H. EL PROGRESO 4TA ZONA MZ. A LT. 04 - CARABAYLLO y Doña: **LOURDES YSABEL CARRILLO CAHUANA**, de 42 años, natural de COMAS – LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERA, ocupación INDEPENDIENTE, Domiciliada en ASENT. H. EL PROGRESO 4TA ZONA MZ. A LT. 04 - CARABAYLLO. Contraerán matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a Ley.

CARABAYLLO, 17 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Expediente: W0018451-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CURL**, natural de PERU – LIMA – LIMA – CERCADO DE LIMA, nacionalidad PERUANA, de 29 años de edad, DNI N° 72853746, Estado Civil: SOLTERO, Profesión y Ocupación EMPLEADO; domicilio en AV. GONZALES PRADA 166 PUEBLO JOVEN EL CARMEN - COMAS, y doña **VIVIAN FIORELLA DELGADO BAUTISTA**, natural de PERU – LIMA – LIMA – CERCADO DE LIMA, nacionalidad PERUANA, de 27 años de edad, DNI N° 74191261, Estado Civil: SOLTERA, Profesión y Ocupación: COMERCIANTE; domicilio en AV. LAS AMERICAS 291 URB. INDEPENDENCIA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

INDEPENDENCIA, 2 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA GENERAL
RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
CELEBRACION DE MATRIMONIOS
REGISTRO CIVIL

Exp. 2637
SUCESIÓN INTESADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risco 157 - Lince, se ha apersonado doña **ANA YSABEL SÁNCHEZ GUERRA**, solicitando la Sucesión Intestada de don **MANUEL ENRIQUE VIDAURRE AREVALO**, fallecido el día 26 DE AGOSTO DEL 2023 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 10 de junio del 2,025.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

Exp. 2701
SUCESIÓN INTESADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risco 157 - Lince, se ha apersonado doña **HELIA GUMERCINDA PEDRAZA SIERRA**, solicitando la Sucesión Intestada de **JULIA EMILIA SIERRA ALARCON VDA. DE PEDRAZA**, IDENTIFICADA N° 10288023 fallecida el día 31 de JULIO del 2016 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 12 DE JUNIO del 2,025.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

Exp. 2702
SUCESIÓN INTESADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risco 157 - Lince, se ha apersonado don **YSIDRO ANTONIO HUAMAN JESUS**, solicitando la Sucesión Intestada de don **ISIDRO EUGENIO HUAMAN QUISPE**, IDENTIFICADO N° 32785518 fallecida el día 15 de OCTUBRE DEL 2024 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 13 DE JUNIO del 2,025.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

Exp. 2705
SUCESIÓN INTESADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risco 157 - Lince, se ha apersonado doña **VICTORIA NICACIA PEÑA MENDOZA**, solicitando la Sucesión Intestada de **VICTOR FERMIN FABIAN PEÑA**, IDENTIFICADO N° 06002891 fallecida el día 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 13 DE JUNIO del 2,025.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

Exp. N° 21765-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **LUZ BLANCA CARHUAYANQUI VALDIVIA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ALEJANDRINA VALDIVIA UNTIVEROS**, fallecida el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 13 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 – 982890218 – 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

Exp. N° 21759-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MANUEL ALDO FERNANDO AYALA CEGARRA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ANGELICA CEGARRA QUESADA DE AYALA**, fallecida el día 30 DE MAYO DE 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 – 982890218 – 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

Exp. N° 21758-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MANUEL ALDO FERNANDO AYALA CEGARRA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **MANUEL ANGEL AYALA SENMACHE** fallecido el día 20 DE MARZO DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 – 982890218 – 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

Exp. N° 21753-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **SONIA DORIS CAMARENA MORALES** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **CECILIA MORALES DE CAMARENA**, fallecida el día 23 DE FEBRERO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 – 982890218 – 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

Exp. N° 21750-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA TEOFILA VARGAS HUAÑAHUI VDA DE OBLITAS** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **LUIS OBLITAS CHICLLA**, fallecido el día 03 DE MAYO DE 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 – 982890218 – 982890219 - 940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

Exp. N° 21731-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MIGUEL ANGEL ARZAPALO BARRERA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **ROMULO ESTEBAN ARZAPALO OLIVERA**, fallecido con fecha 28 de febrero de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.

Exp. N° 21730-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MIGUEL ANGEL ARZAPALO BARRERA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **MATILDE JUANA BARRERA DE ARZAPALO**, fallecida con fecha 15 de setiembre de 2013, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 12 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.

Exp. N° 21724-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **AMELIA CAROLINA MUÑOZ ARIAS**, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se consignó el nombre de la madre de la nacida como: "MARUJA MARGOT ARIAS DE MUÑOZ", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "MARUJA MARGOT ARIAS CORDOVA DE MUÑOZ". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 12 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.

Exp. N° 21723-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ROSARIO PATRICIA MUÑOZ ARIAS**, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se consignó el nombre de la madre de la nacida como: "MARUJA MARGOT ARIAS DE MUÑOZ", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "MARUJA MARGOT ARIAS CORDOVA DE MUÑOZ". Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 12 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.

TRANSFORMACION DE

E.I.R.L. A S.A.C.
RUC: 20112328921

Por Acta de decisión de fecha 28 de febrero del 2025, el Titular Gerente de la Empresa **REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS NACIONAL E.I.R.L** decide transformarla en **SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** que tendrá como denominación de **REPRESENTACIONES AGROPECUARIAS NACIONAL S.A.C.** de conformidad con el artículo 337 de la Ley General de Sociedad, lo que se comunica para los fines permitidos.

Lima, 04 de junio del 2025
RUFINO RAFAEL PIZARRO
DNI 46905220
TITULAR GERENTE

Ríver Plate inició con buen pie el Mundial de Clubes

LOS "MILLONARIOS" VENCIERON

al Urawa de Japón 3-1 con goles de Colidio, Driussi y Meza. Partido se jugó en el Lumen Field de Seattle.

De forma exitosa el club River Plate de Argentina, inició su participación en el Mundial de Clubes 2025, al derrotar 3-1 a Urawa de Japón, en partido correspondiente al Grupo "E" realizado en el Lumen Field de Seattle, y que tuvo el arbitraje del alemán Félix Swayer de correcto desempeño.

El prime tiempo finalizó 1-0 favorable al elenco riverplatense, con anotación del delantero Facundo Colidio conectó de cabeza de forma impecable al lado izquierdo del arquero Nishikawa, tras un buen servicio del lateral Marcos Acuña. Así se fueron al descanso.



En el complemento, aumentó Sebastián Driussi a los 48' con otro cabezazo para mandar el balón a la red, aunque de esta acción salió lesionado siendo reemplazado por el colombiano Miguel Borja dos minutos después.

Urawa logró el descuen-

to a los 57' por un penal cometido en su área por Marcos Acuña, y que lo transformó en gol Yasuke Matsuo, con remate sesgado al parante izquierdo de Franco Armani.

Sin embargo, a los 73' otro servicio excelente de Marcos Acuña al área es

Alineaciones:

RIVER PLATE: Armani; Montiel, Pezzella, Martínez Cuarta, Acuña (Casco); Pérez (Meza), Fernández (Galoppo), Castaño; Mastantuono, Driussi (Borja) y Colidio (Martínez).
DT: M. Gallardo.

URAWA: Nishikawa; Ishihara, Danilo Boza, Hoibraaten, Naganuma (Ogiwara); Yasui (Matsumoto), Gustafson (Haraguchi), Kaneko (Sekine), Watanabe, Matheus Savio (Thiago) y Matsuo. **DT:** M. Skorza.

ÁRBITRO: Félix Swayer (Alemania)

ESCENARIO: Lumen Field de Seattle.

aprovechado por Maximiliano Meza, que de un cabezazo clavó el balón a la red, para el 3-1 definitivo. La segunda presentación de los "millonarios" será este sábado 21 ante Monterrey de México a las 8:00 p.m.

Carlos Hidalgo.



MUNDIAL DE CLUBES: SON FAVORITOS PARA GANAR

Real Madrid, Manchester City y la Juventus debutan hoy

En el cierre de la primera fecha del Mundial de Clubes, harán su debut Real Madrid de España, Manchester City de Inglaterra y la Juventus de Italia quienes enfrentarán al Al-Hilal de Arabia Saudita, Wydad AC de Marruecos y el Al-Ain de los Emiratos Árabes Unidos respectivamente.

Los merengues ahora dirigidos por Xabi Alonso, busca en este Mundial de Clubes, lograr el título y un poco limpiar su mala temporada, donde no lle-

gó a al final de la Champions League, tampoco la Liga de España y la Copa del Rey. La única duda es si arranca el francés Kylian Mbappé.

Por su parte el City de Pep Guardiola con el noruego Haaland, también aspira a llegar a instancias finales, y hoy quiere sumar su primera victoria ante el Wydad marroquí, lo mismo que la Juventus frente al Al-Ain. El cuarto partido a jugarse hoy será entre Pachuca de México y el Salzburgo de Austria.

MUNDIAL DE CLUBES: SE JUGÓ EN NUEVA JERSEY

Fluminense y Borussia Dortmund quedaron empatados en su debut

Por la primera fecha del Grupo F del Mundial de Clubes, Fluminense de Brasil igualó 0-0 ante al Borussia Dortmund de Alemania, par-

tido efectuado en el Meadowlands Stadium de East Rutherford, Nueva Jersey, y con el arbitraje de Tantashev de Uzbekistán.



El equipo del "Flu" fue superior en el primer tiempo y logró generar ocasiones de chances de gol, pero no pudo ponerse arriba en el marcador. Con el correr de los minutos, Borussia Dortmund equilibró las acciones y también inquietó la valla brasileña.

En el complemento, Fluminense ejerció presión se-

guida al arco del Dortmund, donde el golero Kobel estuvo fantástico al parar dos veces seguidas balones con destino de red. Los ex jugadores de Alianza Lima como Juan Pablo Freytes y Kevin Serna fueron parte del Fluminense. Ignacio, ex futbolista de Sporting Cristal, se quedó entre los suplentes.



ALIANZA LIMA VISITA A COMERCIANTES UNIDOS EN TRUJILLO EN PARTIDO PENDIENTE DEL APERTURA. ÍNTIMOS NECESITAN LOS TRES PUNTOS.

Sin margen de error. En partido pendiente de la décima fecha del Torneo Apertura de la Liga 1, Alianza Lima visitará a Comerciantes Unidos en el Estadio Mansiche de Trujillo desde las 7:00 p.m., con la obligación de ganar si quiere aún pelear ganar el primer torneo del año, ya que en la fecha que viene le tocará descansar. Con 27 puntos y cuarto en la tabla de lograr los tres puntos esta noche, pasará a ser líder con 30.

El flojo rendimiento que tuvo el equipo blanquiazul el sábado último ante Sport Huancayo (0-0), obliga a

mejorar su producción hoy, ante un rival que es penúltimo en la tabla con solo 8 unidades. Néstor Gorosito el guía argentino, haría un cambio en la oncen titular, ingresando desde el arranque Paolo Guerrero en lugar de Hernán Barcos.

En cuanto al rival Comerciantes Unidos, dirigido ahora por Daniel Ferreyra, viene de caer goleado ante Alianza Atlético en Sullana 3-0, y necesita sumar para salir del fondo de la tabla. Aunque al frente tendrán un rival colectiva e individualmente mejor, darán lo mejor de su esfuerzo por sacar puntos.

OBLIGADO A GANAR

LIGA FEMENINA

Johanna Vega conducirá primera final

Se conoció a la terna para la final de ida del Torneo Apertura de la Liga Femenina. La Conar dio a conocer la programación de quiénes se encargará de impartir justicia en el primer choque. Johanna Vega es la jueza elegida para dirigir el encuentro que se



disputará hoy miércoles 18 en el estadio Matute.

Estará acompañada de sus árbitros asistentes Michael Orué y Stephen Atoche. Además, Gaby Oncoy será la cuarta árbitro y Dorid Doria la asesora de los jueces.

DE ECUADOR

Alfonso Barco emigraría al Emelec

Cambio de equipo. El jugador Alfonso Barco dejaría de pertenecer a Universitario de Deportes, pues el Emelec de Guayaquil-Ecuador pretende comprar su pase que le pertenece al club crema, y en los próximos días debería cerrarse la operación.

Barco, está muy cerca



del club "eléctrico" donde se juntaría con Christian Cueva, y solo faltarían pequeños detalles para su fichaje, por el cual Universitario recibirá un monto por la venta. Tras su salida de la "U" fue a jugar a préstamo en el Defensor-Sporting de Uruguay.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



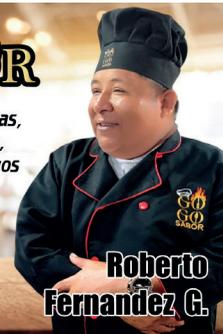
RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos, Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor Restaurante



Roberto Fernandez G.